



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° /042

LONGAVI,

1 6 AGO. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Sergio Reyes Araya			Aporte económico examenes médicos, cuenta	Rut Nº Monto: \$60.000
Vicente Muñoz Hormazábal			Aporte económico para tratamiento médico, cuenta	Vicente Muñoz Hormazábal Rut Nº Monto: \$80.000
José Ulloa Ferrada			Aporte económico gastos medicamentos, cuenta	José Ulloa Ferrada Rut Nº Monto: \$20.000
Carlos López González			Aporte económico para tratamiento médicos, cuenta	Carlos López González Rut Nº Monto: \$35.000
Alexis Bustamante Parada			Aporte económico gastos en salud, cuenta	Alexis Bustamante Parad Rut N° : Monto: \$300.000
ené Fuentes Rubilar			Aporte económico para tratamiento médico , cuenta	René Fuentes Rubilar Rut Nº: Monto: \$170.000



Fabián Villalobos		Fabián Villalobos Quezada
Quezada	examenes médicos,	Rut № 1
	cuenta	Monto: \$150.000
Mireya Lucumilla	Aporte económico para	Mireya Lucumilla Méndez
Méndez	examen médico,	Rut № 1
	cuenta	Monto: \$50.000

^{2.-} IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario114.05.58.001, aporte extraordinario interior –resolución 143, Centro de Costos N°052602, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

R.Elgueta/G.Fuentealba/ Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

ADMINISTRADOR

LUIS ALVAREX ORTEGA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D212